



Región de Murcia  
Consejería de  
Presidencia



Du = 34214  
A) u = 34215

R) u = 35/28 C

## PROPUESTA

**TRABAJOS PREVISTOS EN LA ACCIÓN A4 DEL PROYECTO LIFE-NATURALEZA CONSERVACIÓN DE *OXYURA LEUCOCEPHALA* EN LA REGIÓN DE MURCIA: ESTUDIO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE LOS HUMEDALES DONDE SE REPRODUCE LA MALVASÍA**

**ADJUDICATARIO: INGENIERÍA QUIPONS, S.L., C.I.F.: B-30248017**

IMPORTE LICITACIÓN	IMPORTE ADJUDICADO
21.018,18 € (IVA EXCLUIDO)	21.000,00 € (IVA EXCLUIDO)
25.432,00 € (IVA INCLUIDO)	25.410,00 € (IVA INCLUIDO)

Visto el expediente de contratación 7/2013 de "TRABAJOS PREVISTOS EN LA ACCIÓN A4 DEL PROYECTO LIFE-NATURALEZA CONSERVACIÓN DE *OXYURA LEUCOCEPHALA* EN LA REGIÓN DE MURCIA: ESTUDIO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE LOS HUMEDALES DONDE SE REPRODUCE LA MALVASÍA", tramitado por procedimiento Negociado sin publicidad, de conformidad con el art. 174 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Visto que según consta en el Certificado del Registro General de esta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada las proposiciones de cuatro empresas de las cinco invitadas a la licitación:

- INGENIERÍA QUIPONS, S.L.
- FORESTAL INGENIERÍA Y DESARROLLO AGROAMBIENTALES, S.L.
- INGENIERÍA DEL ENTORNO NATURAL, S.L.U.
- SIG MURCIA, S.L.

Examinada la documentación administrativa presentada por las empresas se comprueba que la empresa INGENIERÍA DEL ENTORNO NATURAL, S.L. incluye una declaración responsable que comprende, entre otros aspectos, el importe de su oferta económica, quedando por tanto excluida de la licitación.

La empresa INGENIERÍA QUIPONS, S.L. presenta toda la documentación exigida

En cuanto a las empresas FORESTAL INGENIERÍA Y DESARROLLO AGROAMBIENTALES, S.L. y SIG MURCIA, S.L., deberán subsanar la siguiente documentación:

**FORESTAL INGENIERÍA Y DESARROLLO AGROAMBIENTALES, S.L.:**

- D.N.I. del apoderado de la empresa, en original o fotocopia compulsada.
- Acta de examen y bastanteo de poder.



- Tienen que aportar la documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera, mediante Informe de instituciones financieras que especificará la solvencia de la empresa para la ejecución del objeto del contrato, con indicación expresa de la denominación del mismo, y/o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales que deberá tener un umbral mínimo de, al menos, el importe del contrato, con el compromiso de mantener dicho seguro durante toda la vigencia del contrato.
- Igualmente para acreditar la solvencia técnica han aportado copia escaneada del certificado de haber pagado los derechos de expedición del Título de Ingeniero Técnico Forestal, pero deberán presentarlo en original o copia compulsada.

SIG MURCIA, S.L.:

- D.N.I. del apoderado de la empresa en original o fotocopia compulsada.
- Acta de examen y bastanteo de poder.
- Deberán presentar la escritura de constitución en original o fotocopia compulsada, ya que la presentada es copia escaneada.
- Para acreditar la solvencia económica y financiera, deberán aportar Informe de instituciones financieras que especificará la solvencia de la empresa para la ejecución del objeto del contrato, con indicación expresa de la denominación del mismo, y/o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales que deberá tener un umbral mínimo de, al menos, el importe del contrato, con el compromiso de mantener dicho seguro durante toda la vigencia del contrato, ya que lo que han aportado es únicamente una declaración de disponer de un Seguro de Indemnización de Riesgos Profesionales.
- Deberán aportar la documentación acreditativa de la solvencia técnica aportando la titulación del coordinador responsable de la ejecución del contrato que será de Ingeniero Técnico Forestal o Ingeniero de Montes. Se acreditará mediante original o fotocopia compulsada del correspondiente título académico.

Dentro del plazo de subsanación no presentaron la documentación exigida ninguna de las dos empresas requeridas, quedando por tanto sus ofertas excluidas de la licitación.

Quedando admitida a la licitación únicamente la oferta presentada por la empresa INGENIERÍA QUIPONS, S.L.

Se procedió, a continuación, a la apertura de la oferta económica de INGENIERÍA QUIPONS, S.L. con el siguiente resultado: 21.000,00 € + 4.410,00 € de IVA

Al ser la oferta económica el único aspecto a negociar para la adjudicación de este contrato, se da traslado de la misma a la Dirección General de Medio Ambiente a fin de que emita informe sobre la oferta presentada.



Examinado el informe emitido con fecha 13/05/2013 en el que se propone la adjudicación a favor de la empresa INGENIERÍA QUIPONS, S.L. con CIF B-30248017, en la cantidad de 25.410,00 € (I.V.A. incluido), por cumplir los requisitos exigidos, y que se compromete a ejecutar la prestación con estricta sujeción a las condiciones exigidas en el pliego de prescripciones técnicas y no estando incurso en presunción de anormalidad o desproporcionalidad y visto que la empresa ha acreditado el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social y la Administración Tributaria y que ha constituido garantía definitiva en metálico, por importe de 1.050,91 euros, según acredita con resguardo de la Caja de Depósitos de la Región de Murcia de fecha 21 de mayo de 2013 y nº de referencia: CARM/2013/1000001089, se propone la adjudicación del mismo a la mercantil INGENIERÍA QUIPONS, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 151 del TRLCSP y en su virtud, una vez sea fiscalizado favorablemente, se considera procedente se dicte Orden por la que se disponga:

**PRIMERO:** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento Negociado sin publicidad del **"TRABAJOS PREVISTOS EN LA ACCIÓN A4 DEL PROYECTO LIFE-NATURALEZA CONSERVACIÓN DE OXYURA LEUCOCEPHALA EN LA REGIÓN DE MURCIA: ESTUDIO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE LOS HUMEDALES DONDE SE REPRODUCE LA MALVASÍA"**.

**SEGUNDO.-** Adjudicar la realización del contrato y comprometer el gasto a favor de la mercantil **INGENIERÍA QUIPONS, S.L.** con CIF **B-30248017**, por el precio total de **VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS (25.410,00 €)**, de los cuales 21.000,00 € corresponden al presupuesto neto y 4.410,00 € al IVA a repercutir al tipo del 21%, con un plazo de ejecución de tres meses y una previsión de inicio del 1 de junio de 2.013, sin perjuicio del oportuno correspondiente reajuste de anualidades en caso de retraso en la adjudicación del contrato y financiándose con cargo a la aplicación presupuestaria 11.08.00.442B.649.00, nº de proyecto de inversión 40846 "Proyecto LIFE+Malvasía. Inversiones" del ejercicio 2013, cofinanciado por fondos europeos en un 75%.

**TERCERO.-** Requerir al adjudicatario para la formalización del presente contrato.

**CUARTO.-** Proceder a la anulación de la cantidad de 22,00 euros, resultante de la diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación, con cargo a la partida presupuestaria 11.08.00.442B.649.00, proyecto 40846, documentos contables "A" nº: 26028 y "R" nº: 14168.

**QUINTO.-** Notificar la presente Orden a los interesados y publicarse en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que "contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de



Región de Murcia  
Consejería de  
Presidencia



Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente”.

Murcia, a 23 de mayo de 2013

INTERVENCION DELEGADA  
Expediente sujeto a fiscalización limitada previa  
INTERVENIDO Y CONFORME SEGUN INFORME Nº. 3421/A  
27 MAY 2013  
EL INTERVENTOR DELEGADO  
Fdo. Diego Turpin Pérez

Jefa de Servicio de Contratación

Fdo. Juana María García Campos

ORDEN

Visto lo anterior, dispongo en ordenar la propuesta en los términos expresados en la misma.

Murcia, a 27 MAYO 2013

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA



Fdo. Manuel Campos Sánchez